

Decreto N° 3/2000

Huesca, 31 de enero de 2000.

Visto:

El pedido del Banco Entre Ríos S.A. solicitando el dictado de una norma legal ratificando la continuidad de los cuentas corrientes que el Municipio posee en esa Institución.

Y considerando:

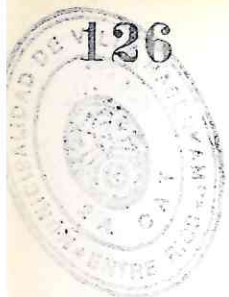
Que se va a continuar operando con los cuentas corrientes que el Municipio posee en esa Institución.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Huesca.

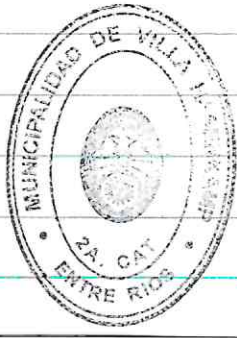
Decreto

Art. 1º) Ratifícase el mantenimiento de los cuentas corrientes N°



1002/6, 1357/5 y 1401/1 que el Municipio posee en el BERSA  
sucursal Hosenkamp.-  
Art 2º) Comuníquese al BERSA, registrese, publíquese, archívese. -

HUGO A. RUIZ MORENO  
Secretario



CARLOS D. BATTISTI  
INTENDENTE